
Películas: Prohibición escenas funcionarios

DECRETO N° 9991/1944

FECHA: 27.07.1944

ARTICULO 1°.- Prohíbese la exhibición de películas o noticiosos cinematográficos con escenas donde aparezcan ex-funcionarios nacionales o provinciales, ex presidentes, o ex-ministros con excepción, en lo que respecta a estos últimos, si aparecen participando en actos presididos por otros funcionarios en ejercicio.-

ARTICULO 2°.- Las infracciones al presente decreto se penarán con multas de cincuenta pesos la primera y el doble en caso de reincidencia, sin perjuicio de proceder a la clausura del local.-